

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736



JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA

1996-97
Certificación número 56
Enmendada

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del jueves 6 de febrero de 1997, dio por recibido el informe que presentó la Comisión de Asuntos Académicos. En dicho informe la Comisión sometió unas recomendaciones para atender una encomienda que le refiriera la Junta, según consta en la Certificación JAC número 30 (1996-97). La Comisión debía estudiar una enmienda propuesta al Reglamento Interno de la Junta Académica para que los prontuarios de los cursos nuevos no se presenten ante la consideración de la Junta, sino que una vez sean aprobados por el Comité de Currículo Institucional, se pasen al Decanato de Asuntos Académicos, y si éste los avala, los eleve directamente a la consideración de la Oficina de Asuntos Académicos, de la Administración Central. La Comisión debía tomar en consideración el Artículo 44.3 del Reglamento Interno de la Junta Académica.

Luego de ponderar ampliamente este asunto, la Junta determinó:

Encomendar a la Comisión de Asuntos Académicos que eleve sus recomendaciones ante la consideración de la facultad, ya que éstas implican una enmienda al Reglamento de la Facultad del Colegio Universitario de Cayey. Una vez este asunto sea atendido en reunión de la facultad, se traerá al pleno de la Junta Académica para su consideración final.

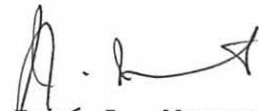
El informe presentado formará parte integrante de la presente Certificación.

Certificación 56 (1996-97) Enmendada
Junta Académica
Página 2

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.



José L. Monserrate
Rector y Presidente
Junta Académica





Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS

6 de febrero de 1997

MIEMBROS COMISION ASUNTOS ACADEMICOS

Presentes:

Dra. Carmen L. Quiroga *Carmen L. Quiroga*
Prof. Rosa del C. Torres *Rosa del C. Torres*
Prof. Carmen Reoyo *Carmen Reoyo*
Dr. Rafael Aragunde *Rafael Aragunde*

Ausentes:

Est. Carlos Laó

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

La Comisión de Asuntos Académicos se reunió el jueves 6 de febrero de 1997 a las 8:00 a.m. en el Decanato de Asuntos Académicos.

Entre los asuntos discutidos están los siguientes:

1. Se dio por recibida la carta que enviara el Departamento de Pedagogía sobre la relación de Pedagogía-Educación Física. El Departamento solicita una reunión con la Decana para discutir el asunto antes de ésta llevarla a la Comisión.
2. Con relación a la posibilidad del ofrecimiento de una doble Concentración, la Decana se comunicó al Departamento de Administración de Empresas del Recinto de Río Piedras donde se están haciendo los trámites para ofrecerse. Se les extenderá una invitación para que vengan al Colegio Universitario de Cayey para compartir sus experiencias.
3. Se estableció como fecha de reuniones la misma de las reuniones de la Junta Académica. Estas serán a las 8:00 a.m.
4. Se revisó la lista de asuntos pendientes que se atenderán en próximas reuniones.



INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Con el propósito de enmendar el Artículo 44.3 del Reglamento Interno de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, y tal como lo solicitara el cuerpo en la reunión del 10 de octubre de 1996, según consta en la Certificación número 30 del 1996-97, sometemos las siguientes consideraciones y recomendaciones:

Considerando que el Comité de Currículo Institucional tiene entre sus tareas fundamentales "revisar y evaluar los prontuarios de cursos nuevos así como aquellos que hayan sufrido cambios sustanciales" (ver Art. 8.4.2.1 del Reglamento de la Facultad del Colegio Universitario de Cayey);

Considerando que los departamentos académicos del CUC tienen representación adecuada en el Comité de Currículo Institucional, electa precisamente para atender asuntos curriculares como son los prontuarios nuevos;

Considerando que el Decano (a) de Asuntos Académicos del CUC o su representante, preside el Comité;

Considerando que el cuerpo estudiantil tiene representación en tal Comité;

Considerando que el Comité ha mostrado desde su fundación, que estudia con detenimiento los prontuarios de los cursos nuevos que someten los departamentos académicos del CUC;

Considerando que la Junta Académica tiene muchísimas otras tareas con las que cumplir y el tiempo no le permite entrar a considerar aspectos claves de tales prontuarios, como le corresponde hacer y se hace en el Comité de Currículo Institucional;

Considerando que el Reglamento General, ni la Ley de la UPR (donde sí hay un listado de lo que le corresponde a los senados académicos en el Artículo 11.D(1.11)), no le atribuyen a los Senados Académicos del Sistema tal función;

Le recomendamos a la Junta Académica del CUC:

1. Que elimine la función que se le asigna en el Artículo 44.3 a la Comisión de Asuntos Académicos y que lee de la siguiente manera: "La modificación y complementación, aprobación y eliminación de prontuarios de cursos propuestos por la facultad a través del Comité de Currículo de la Facultad".
2. Que mantenga entre sus funciones la aprobación de aquellos prontuarios que supongan una erogación de dinero, o algún cambio en el funcionamiento del departamento, o la Institución ;
3. Que eleve a la Facultad una enmienda al Artículo 8.4.2.1 del Reglamento de la misma para armonizar las tareas del Comité de Currículo de la Facultad con las enmiendas propuestas al Reglamento de la Junta Académica, incorporando lo anterior y añadiéndole la función de informar a la Junta Académica semestralmente de sus trabajos en lo que tiene que ver con la creación de cursos nuevos.